

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO

**17533**

**14 OCT 2021**

Por la cual se efectúan unos encargos

**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante el Decreto 0612 del 01 de septiembre de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 07** área funcional oficina Jurídica, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante temporal, toda vez que, a la Titular **GILMA FLÓREZ DE CRIADO**, le fue declarada la vacancia temporal por el término de seis (6) meses de duración del periodo de prueba en el empleo profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 11, área jurídica.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.

3.- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 07**, área funcional oficina jurídica, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, fue publicado en la intranet el día siete (7) de octubre de 2021.

4.- Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 07**, área funcional oficina jurídica de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **ERWING HERMOGENES CHACON JOBEN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.233.598 expedida en Bucaramanga, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 10**, de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, NIVEL PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 07**, área funcional Oficina jurídica de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **ERWING HERMOGENES CHACON JOBEN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.233.598 expedida en Bucaramanga, por declaratoria de vacancia temporal por el término de seis (6) meses, tiempo de duración de periodo de prueba dentro de la carrera administrativa en el empleo **PROFESIONAL, CÓDIGO 219, GRADO 11**, área funcional Oficina jurídica de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander a la Doctora **GILMA FLÓREZ DE CRIADO**.

**ARTICULO SEGUNDO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 314, GRADO 10**, de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander a **ROSANA RIVERA MENDOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.441.978 expedida en Piedecuesta, mientras dure el encargo de **ERWING HERMOGENES CHACON JOBEN**.

**ARTICULO TERCERO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 07** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander a, **AZUCENA CURTIDOR VILLARREAL**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.940.222 expedida en El Socorro (Sder) mientras dure el encargo de **ROSANA RIVERA MENDOZA**.

 República de Colombia Gobernación de Santander	<b>RESOLUCION</b>	<b>CÓDIGO</b>	AP-JC-RG-89
		<b>VERSIÓN</b>	5
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	22/05/2017
		<b>PÁGINA</b>	1 de 1

## RESOLUCION NÚMERO 1 - 17533

Por la cual se efectúan unos encargos

**ARTICULO CUARTO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 06** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander a **GLADYS GALVIS GUARGUATI**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.63.431.336 expedida en Floridablanca, mientras dure el encargo de **AZUCENA CURTIDOR VILLARREAL**.

**ARTICULO QUINTO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 03** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander a **LIDA PATRICIA MARTINEZ JAIMES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 63.517.781 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **GLADYS GALVIS GUARGUATI**.

**ARTICULO SEXTO:** A partir de la fecha de la presente Resolución encargar del empleo **ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 02** de la planta Global de empleos de la Gobernación de Santander a **ESPERANZA AYALA DE SANTOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 28.295.884 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **LIDA PATRICIA MARTINEZ JAIMES**.

**ARTICULO SÈPTIMO:** Los Funcionarios encargados deberán manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga a,

14 OCT 2021

  
**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**  
 Secretario General

Proyectó: Elga Johanna Corredor Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

  
 María Nelcy Jaimes D.